

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie:100-20.2
	Resolución No. (158) de 2015 "Por la cual se pone en funcionamiento la nueva semaforización de las intersecciones Carrera 9ª con Calles 44 y 45, como parte del Plan de Manejo de Tránsito PMT presentado y aprobado para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de construcción del Viaducto la Novena, Barrio Alfonso López, Comuna 05, Municipio de Bucaramanga".-		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que el Ingeniero José Luis Velásquez Rangel, Director de obra EME INGENIERIA S.A., presentó para aprobación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el Plan de Manejo de Tránsito PMT que establece la ley en estos casos, con el fin de atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de semaforización de las intersecciones Carrera 9ª con Calles 44 y 45 e iluminación funcional y arquitectónica del Viaducto La Novena, Barrio Alfonso López, Comuna 05, Municipio de Bucaramanga.
6. Que el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicó visitas técnicas al sector intervenido y su zona de influencia y revisó el PMT presentado, el Oficio y la Resolución de Aprobación del mismo, y participó en los Comités de Tráfico realizados para viabilizar las medidas complementarias que

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (158) de 2015 “Por la cual se pone en funcionamiento la nueva semaforización de las intersecciones Carrera 9ª con Calles 44 y 45, como parte del Plan de Manejo de Transito PMT presentado y aprobado para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de construcción del Viaducto la Novena, Barrio Alfonso López, Comuna 05, Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 3

permitan mitigar el impacto sobre la movilidad vehicular y peatonal y brindar prevención, seguridad y comodidad a los usuarios de la malla vial.

7. Que en virtud de lo anterior y como parte de las citadas medidas complementarias se consideró necesario modernizar y optimizar la semaforización de la intersección Carrera 9ª con Calle 45, ampliar dicho sistema a la Carrera 9ª con Calle 44 e implementar la señalización vial necesaria, con el fin de eliminar algunas maniobras vehiculares y mejorar la movilidad por esa zona de la ciudad, una vez entre en funcionamiento el Viaducto de la Novena.
8. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tráfico para atender contingencias viales temporales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:	Ajustar el funcionamiento de los semáforos instalados en la intersección Carrera 9ª con Calle 45, de acuerdo a los nuevos planes de señales entregados por el Contratista, como parte de las obras complementarias del Viaducto de la Novena.
ARTICULO SEGUNDO:	Suprimir la maniobra vehicular de giro a la izquierda en el sentido de circulación vial Norte-Oriente.
ARTÍCULO TERCERO:	Poner en funcionamiento los semáforos instalados en la intersección vial Carrera 9ª con Calle 44, de acuerdo a los nuevos planes de señales entregados por el Contratista, como parte de las obras complementarias del Viaducto de la Novena.
ARTICULO CUARTO:	El Contratista EME Ingeniería deberá implementar la señalización vial para dar cumplimiento a lo ordenado y brindar prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad en los desplazamientos vehiculares y peatonales.
ARTICULO QUINTO:	La Dirección de Transito de Bucaramanga ejercerá presencia y control vial a través de sus Agentes de Transito e intervendrá cuando la situación así lo requiera, para garantizar el orden y el respeto a las disposiciones ordenadas, orientar y regular el tránsito vehicular y minimizar los riesgos de accidente.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (158) de 2015 “Por la cual se pone en funcionamiento la nueva semaforización de las intersecciones Carrera 9ª con Calles 44 y 45, como parte del Plan de Manejo de Transito PMT presentado y aprobado para atender la contingencia vial temporal que generarán las obras civiles de construcción del Viaducto la Novena, Barrio Alfonso López, Comuna 05, Municipio de Bucaramanga”.-		Página 3 de 3

ARTICULO SEXTO:	La presente resolución rige a partir del 09 de Abril de 2015, una vez implementada la señalización vial necesaria y deroga las disposiciones que le sean contrarias.
--------------------	--

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 9 ABR 2015 de 2015.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
Profesional Especializado - Señalización
Gerardo Hernández Barajas
Coordinador Grupo de Control Vial
Revisó: Milciades Flórez Carvajal
Subdirector Técnico
Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
Jefe Oficina Asesora Jurídica